MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE LARCANO

Ayunt.to de Larcano Sesión de 20 de Diciembre de 1871.

Presidencia de D. Anastasio Albina

D. Jgno Mª Arana
José Mª Arco
Juan Bta. Jaquime
Juan Bta. Aquime
José Jgº Aldamondo

Abierta la sesión con asistencia de los Sres Concejales que se expresan al márgen, se dió cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y enterada que fué la Corporación, cumpliendo con lo que previene la ley municipal acordó rectificar el Padrón de habitantes, por ser la base en que han de descansar las listas electorales, de pivados y demás datos administrativos, y ordenando al Sr. Secretario la rectificación, se levantó la sesión que firma el Sr. Alcalde por el Secretario que certifica.

El Alcalde
Anastasio Albina

El Secretario
Inocencio Aramendi

Ayunt.to de Larcano Sesión de 27 de Diciembre de 1871.

Presidencia de D. Anastasio Albina

D. Jgno Mª Arana
José Mª Arco
Juan Bta. Jaquime
Juan Bta. Aquime
José Mª Ymaz
José Jgº Aldamondo

Abierta la sesión con asistencia de los Sres Concejales que se expresan al margen, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º rectificación del Padrón de habitantes; 2.º publicación de un Bando con arreglo al art.º 32 de la ley de reemplazo vigente; 3.º publicación de una lista en 1.º de Enero de 1872 con arreglo á lo prevenido en los art.os 23 y 26 de la ley electoral del Senado de 8 de Feb.o de 1870; de cuyo cumplimiento quedó encargado el Sr Secret.o: 4.º Se acordó también conste en este lugar el balance de fondos municipales que resultó en 30 de Junio del presente año, segun cuenta rendida en aquella fecha, á saber:

	Ptas cts
Ingresos del año de 1870-71 en 26 cargamentos	10.451,86
Gastos de id. de id. en 102 libramientos	10.122,33
Saldo á favor del Municipio y contra el Deposit.o	329,53

Finalmente, ordenando que se extiendan los Cargamentos y libramientos correspondientes al 2.º trimestre del presente ejercicio, se levantó la sesión que firman los Concejales que saben conmigo el Secret.o que certifico.

Anastasio Albina

Inocencio Aramendi
secret.o